



Universidad de Valladolid

Consejo Social

**ACUERDO N° 17/14 DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL
POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO
DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL EJERCICIO 2014**

El artículo 14.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril establece, en referencia las competencias del Consejo Social que: ... *“Asimismo, le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno”*.

Por su parte, el artículo 24.1.d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece entre las competencias de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones”*

Aprobado el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2014 por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, y remitido el tema al Consejo Social, este, en sesión plenaria celebrada el día 8 de abril de 2014, con informe previo favorable de su Comisión de Economía, ha tomado el siguiente **ACUERDO:**

“ Aprobar el Presupuesto de la Universidad de Valladolid para el ejercicio económico 2014, en los términos que se recogen en el documento Anexo. ”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo Social, en Valladolid a 8 de abril de 2014.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

Fdo.: Gerardo Gutiérrez Fuentes

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL



Fdo.: Pedro Valerio Fernández